

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar una CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A "MODALIDAD 2/1, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor (a) BELTRAN OLIVERO HERNANDO MIGUEL" con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo.

EL SUSCRITO ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN USO DE LAS FACULTADES
LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACION No.
69 DE FECHA 09/02/2016

CONSIDERANDO:

Que el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A., identificado con el NIT No. 800.224.808-8, solicitó el reconocimiento de la cuota parte de bono pensional por redención normal de un Bono Tipo A Modalidad 2/1, mediante oficio No.22401 de fecha 09/07/2018, recibida en la Gobernación de Bolívar, mediante radicado No. EXT-BOL-18-019029 de fecha 23 de Julio de 2018, por ser el Departamento de Bolívar contribuyente en una cuota parte de bono Pensional, correspondiente al señor (a) BELTRAN OLIVERO HERNANDO MIGUEL", identificado con la cedula de ciudadanía No.9.129.340, quien laboró en EL FONDO EDUCATIVO REGIONAL BOLIVAR, en el tiempo comprendido 30/09/1977 al 13/03/1979 Y DEL 14/03/1979 al 31/10/1982 de conformidad a la certificación emitida por funcionario competente para certificar, señor BENJAMIN ZUERO ANGULO, certificado consecutivo No. SG 170 de fecha 21/02/2017 y FONDO EDUCATIVO REGIONAL BOLIVAR, cotizó a la Caja de Previsión Social de Bolívar, un tiempo de 1.256 días.

Que la Administradora de pensiones PORVENIR, anexa a la solicitud del señor(a) BELTRAN OLIVERO HERNANDO MIGUEL, los documentos necesarios para el tramite respectivo, como son fotocopia del Registro Civil de Nacimiento, fotocopia del documento de identidad, fotocopia de la consulta de información generada del aplicativo de bono pensional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la información de hoja de vida y la liquidación del bono pensional, la historia laboral válida para bono pensional y de salario así:

EMPLEADOR	DESDE	HASTA	DÍAS	TOTAL DIAS	
INSTITUTO NAL DE TRANSPORTE CONTRALORIA GENERAL REPUBLICA	01/10/1981	30/01/1982	122		NACION
	01/10/1984	29/02/1992	2.708		
	11/03/1992	29/06/1992	111		
	30/06/1992	30/09/1993	458	3.399	
FONDO EDUCATIVO REG.FER CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	30/09/1977	13/03/1979	530		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
	14/03/1979	29/08/1979	169		
	30/08/1979	09/12/1980	468		
	04/08/1982	30/10/1982	88		
	31/10/1982	31/10/1982	1	1.256	
TOTAL			4.655	4.655	

Que el Fondo Territorial de Pensiones del Departamento de Bolívar, revisó la información que sirvió de base para la liquidación del Bono Pensional efectuada con el liquidador interactivo de bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual es coincidente con las certificaciones laborales y demás documentos presentados por el Fondo de Pensiones Obligatorias PORVENIR"

Que de conformidad con el decreto 1513 de 1998 la liquidación del bono pensional del señor (a) BELTRAN OLIVERO HERNANDO MIGUEL, arroja las siguientes cuotas partes

EMPLEADORES	DÍAS	PORCENTAJE	VALOR DE FECHA DE CORTE (01/12/1995)
NACION	3.399	73%	\$10.711.498,00
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1.256	27%	\$3.958.117,00
BONO TOTAL			\$ 14.669.615,00

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar una CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2/1, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor (a) "BELTRAN OLIVERO HERNANDO MIGUEL " con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo.

Que del cálculo del bono pensional del señor (a) **BELTRAN OLIVERO HERNANDO MIGUEL**, en aplicación del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997 y 1513 de 1998, art. 16 decreto 3798 de 2003, arroja los siguientes resultados.

APELLIDOS Y NOMBRES	:	BELTRAN OLIVERO HERNANDO MIGUEL
FECHA SELECCIÓN DE RÉGIMEN	:	01/12/1995
FECHA DE CORTE	:	01/12/1995
FECHA DE AFILIACIÓN AL RAÍ	:	30/11/1995
FECHA DE NACIMIENTO DEL AFILIADO	:	19/07/1949
GENERO	:	MASCULINO
AFP AFILIADO	:	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
TIPO DE BONO MODALIDAD/VERSIÓN	:	A 2/1
FECHA BASE BONO PENSIONAL	:	30/06/1992
SALARIO BASE BONO PENSIONAL	:	\$ 141.183
EMPLEADOR SALARIO BASE	:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TIEMPO VALIDO PARA BONO	:	4.655
DÍAS A CARGO ESTA ENTIDAD	:	1.256
VALOR TOTAL BONO PENSIONAL AFC	:	\$ 14.669.615
VALOR CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD	:	\$ 3.958.117
TASA DE INTERÉS	:	4%
PORCENTAJE CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD	:	27%
FECHA REDENCIÓN NORMAL	:	19/07/2011
CAUSAL REDENCIÓN	:	NINGUNA

Que en razón a que la redención del bono Pensional del señor (a) **BELTRAN OLIVERO HERNANDO MIGUEL**, se causó el 19 de Julio del 2011, se hace necesario emitir y ordenar redimir y pagar la cuota parte de bono pensional correspondiente al Departamento de Bolívar, cuyo valor a fecha de corte 01/12/1995, es por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$3.958.117)**

Que de acuerdo a la liquidación efectuada a través del Programa Liquidador de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, página web www.bonospensionales.gov.co, corresponde al Departamento de Bolívar.

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN:

Fecha corte: 01-12-1995

Valor fecha Corte: \$ 3.958.117,00

Fecha redención o siniestro: 19-07-2011

VALOR: \$ 25.453.647,75

Que a la fecha de redención el valor del bono se calculará según la tasa real de rendimiento TRR, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 10 del Decreto 1748 de 1995, actualizado y capitalizad según el Art.16 del decreto 3798 de 2003.

Que la cuota parte de bono pensional del señor(a) **BELTRAN OLIVERO HERNANDO MIGUEL**, se encuentra actualizado y capitalizado desde fecha de corte a fecha de redención del bono (**19/07/2011**), y desde esta fecha a fecha de resolución que ordena el pago.

Que el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, concedió facultades de delegación decreto 69 de fecha 09/02/2016, al Dr. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ, como ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE BOLIVAR, CODIGO 102 GRADO 02, para expedir actos administrativos de esta dependencia.

Que el **FONDO DE PENSIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES FONPET**, deberá actualizar el valor del bono a fecha de pago, si a ello hubiere lugar.

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar una CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2/1, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor (a) "BELTRAN OLIVERO HERNANDO MIGUEL" con recursos desahorro Retiro- FONPET Bonos Pensionales sin situación de fondo

Que son disposiciones aplicables los Decretos Reglamentarios 1748/95, 1513/1998, 549/1999, 1299 de 1994, 3798 de 2003, y demás normas concordantes.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconócese y páguese a favor del **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**, identificado con el NIT No. 800.224.808-8, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$33.593.000, 00) M/cte., con recursos DESAHORRO RETIRO FONPET- BONOS -PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO**, cuya beneficiaria es la señor(a), **BELTRAN OLIVERO HERNANDO MIGUEL** identificado con la C. C No. **9.129.340** por concepto de cuota parte de bono pensional Tipo A, Modalidad 2/1 redención normal, de conformidad con lo establecido en la parte considerando del presente proveído.

PARAGRAFO: El valor ordenado en el artículo primero es a fecha de RESOLUCIÓN, lo cual deberá ser actualizado a fecha de PAGO, por parte del FONDO NACIONAL DE PENSIONES ENTIDADES TERRITORIALES FONPET, si a ello hubiere lugar.

ARTICULO SEGUNDO: El valor ordenado en el artículo primero, será PAGADO con DESHARRO Y RETIRO FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO, Fondo Nacional de Pensiones Entidades Territoriales, FONPET, recursos correspondiente al ente territorial departamento de Bolívar y consignada en la Cuenta señalada por PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS, cuyo NIT es 800.224.808-8, cuenta corriente 256-09787-4 del Banco Occidente por concepto de cuota parte de bono pensional, cuya beneficiario es **BELTRAN OLIVER HERNANDO MIGUEL**.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la administradora de la pensión del señor (a) , **ABELTRAN OLIVERO HERNANDO MIGUEL, PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS**, Nit **800.224.808-8**, enviando la presente Resolución que reconoce el derecho, completamente legalizada, al Barrio Prado de Barranquilla, calle 75 No.53-27, teléfono 3507866, dirigido a nombre de **DARIO BARBOSA VELEZ, PARA SU RESPECTIVO PAGO ANTE EL FONPET**.

ARTICULO CUARTO: Registrar el trámite en la página web de la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo pertinente.

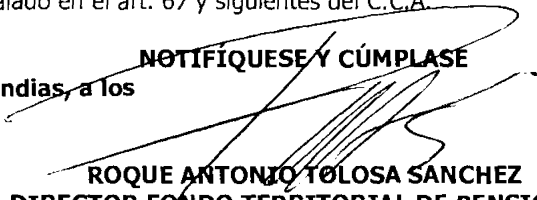
ARTICULO QUINTO: Que el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, concedió facultades de delegación decreto 69 de fecha 09/02/2016, al Dr. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ, como ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, CODIGO 102 GRADO 02, para expedir actos administrativos de esta dependencia.

PARÁGRAFO: Por el área de Presupuesto y crédito público de la Secretaría de Hacienda Departamental, se harán los trámites presupuestales de acuerdo al rubro cuotas partes bono pensional, 15.15.61.01 Y DESAHORRO Y RETIRO FONPET DESAHORRO FONPET PAGO BONOS PENSIONALES SIN SITUACIÓN DE FONDO.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con lo señalado en el art. 67 y siguientes del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los _____


ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
DIRECTOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

20 SET. 2016